

Facultat d'Economia i Empresa

Comerç Exterior

Código: 102324
Titulación: ADE

Grupo 51
Primer semestre

Práctica preliminar: INCOTERMS

Se considera el siguiente problema:

Un vendedor ubicado en Nueva York llega a un acuerdo para entregar ciertas mercancías a un comprador de Lima en condiciones CIF. La mercancía se carga en un buque que partirá de la mencionada ciudad estadounidense y el vendedor envía todos los documentos de entrega necesarios para que el comprador efectúe el pago.

El comprador, no obstante, rechaza pagar la mencionada mercancía argumentando que lo hará solo cuando esta llegue a su destino y él haya realizado las inspecciones oportunas para averiguar el estado de la entrega.

- ¿El comprador tiene razón?
- ¿El vendedor tiene derecho a que le paguen antes de que la mercancía llegue a su destino?